



REGLAMENTO

.....

TFG



Universidad
del País Vasco
Euskal Herriko
Unibertsitatea

PSIKOLOGIA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE PSICOLOGÍA

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA (UPV/EHU)

1.-INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que estará “orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

El Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2012, aprobó la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), publicada en el BOPV con fecha 19-VI-2012. Esta Normativa establece las directrices generales que deberán ser desarrolladas por los distintos centros y aprobadas por sus respectivas Juntas de Facultad o Escuela. Con fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU aprobó la nueva Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado que modifica a la anterior.

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Psicología de la UPV/EHU se indica que el Trabajo de Fin de Grado “es una actividad obligatoria para el/la estudiante con una carga de 6 créditos y que será desarrollada durante el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Su objetivo es que el/la estudiante ponga de manifiesto un conjunto de competencias adquiridas a lo largo de su formación. Se trata de un trabajo escrito que será expuesto oralmente y valorado por un tribunal nombrado al efecto”.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) tiene un valor de 6 créditos ECTS, lo que supone un total de 150 horas que se distribuyen de la siguiente forma:

- Actividad supervisada: 6% = 8.5, horas de las cuales 6 h. corresponderían a tareas de supervisión y 2.5 h. a tutorías programadas.
- Actividad autónoma: 93% = 140 horas.
- Evaluación: 1% = 1.5 horas.

2.- COMPETENCIAS DEL TFG

- Conocer los distintos modelos teóricos de la Psicología en la temática escogida y ser capaz de valorar críticamente sus contribuciones y limitaciones.
- Ser capaz de identificar e integrar los elementos que constituyen el sustrato psicológico del ser humano.
- Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación, analizar datos cuantitativos y/o cualitativos, interpretar resultados y elaborar correctamente un informe técnico del tema tratado, para su presentación oral y/o escrita.
- Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades individuales, grupales e intergrupales que se manifiestan en el contexto objeto de estudio.
- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con el tema tratado, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.

Competencias transversales que se evalúan en el TFG

- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, analizar y sintetizar información relacionada con la Psicología, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.
- Relacionarse y comunicarse de manera efectiva a nivel personal, profesional y científico y ser capaz de trabajar tanto individualmente como en equipos uni y multidisciplinares, asumiendo responsabilidades y valorando su actuación de manera crítica.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional del/de la psicólogo/a y ser capaz de aplicar los principios éticos y el código deontológico.
- Ser capaz de aprender de forma autónoma y valorar la importancia del aprendizaje permanente, con el fin de mantener actualizadas las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado ejercicio de la profesión y contribuir al conocimiento psicológico.

3.- MODALIDADES DEL TFG Y OFERTA TEMÁTICA

Se plantean dos modalidades generales:

- 1) Un trabajo vinculado al Practicum, con la finalidad de demostrar la vinculación de las actividades realizadas con sus fundamentos teóricos y metodológicos, origen y fundamentación de las técnicas utilizadas, y realizando una valoración crítica de la labor realizada y sus posibles mejoras, así como otros aspectos que pueden ser de interés.
- 2) Un trabajo elaborado a partir de un listado de posibilidades temáticas ofrecidas por el profesorado, sin vinculación con el Practicum realizado. Se podrán presentar diversos planteamientos tales como propuestas de investigación o profundización en diversas temáticas (p. ej., análisis del estado de la cuestión, revisiones narrativas, sistemáticas o de alcance).

Cada Departamento presentará a la Comisión del TFG una lista de tutores/as posibles antes de finalizar el curso precedente, para que el alumnado pueda acceder a ella con la suficiente antelación. Los Departamentos garantizarán que la oferta sea trilingüe y que se mantenga durante todo el curso académico (independientemente de bajas, jubilaciones, etc).

4.- SOLICITUD Y MATRÍCULA DEL TFG

Solicitud:

Opción A: Asignación directa de un/a tutor/a, para lo que deberá presentar en secretaría durante el mes de octubre la instancia correspondiente firmada por el/la docente.

Opción B: Elegir un/a tutor/a de la oferta TFG publicada en la página web. Esta solicitud se realizará a través de la aplicación GAUR durante el mes de noviembre. La asignación provisional derivada de esta solicitud se conocerá en el mes de diciembre, pudiendo el alumnado requerir cambio de tutor/a y optar por la opción A.

Para ambas opciones es necesario no tener pendientes más de 18 créditos de los correspondientes a 1º, 2º y 3º curso.

Antes de comenzar el segundo cuatrimestre, se asignarán de forma definitiva todas las tutorizaciones de TFG.

Matrícula: El alumnado podrá matricular y defender el TFG siempre que no tenga pendiente más que las prácticas obligatorias y un máximo de 12 créditos de otras asignaturas.

La matrícula del TFG se podrá realizar a través de la aplicación GAUR cuando se cumplan los requisitos establecidos.

Una vez realizada la matrícula, el alumnado especificará en qué convocatoria y en qué lengua desea defender su trabajo.

Proceso

1. El alumnado elige tutor/a (opción A) o realiza una solicitud para que se le asigne un/a tutor/a en función de su nota en el expediente académico (opción B).
2. La Comisión de TFG asigna tutor/a.
3. El alumnado puede solicitar cambio de tutor/a a la Comisión de TFG.
4. La Comisión resuelve la solicitud del/la alumno/a.
5. Se realiza la adjudicación definitiva de tutor/a.
6. El alumno/a contacta con el/la tutor/a para iniciar el proceso.
7. El/La alumno/a, una vez realizado el trabajo y sin tener pendientes más que las prácticas obligatorias y un máximo de 12 créditos de otras asignaturas, matricula el TFG.
8. El/La alumno/a solicita en Gaur realizar la defensa del TFG en una de las fechas previstas, indicando la lengua en la que quiere realizarla.
9. El/La tutor/a da el visto bueno a la solicitud de defensa del TFG en Gaur.
9. El/La alumno/a sube el TFG al repositorio institucional de la UPV/EHU (ADDI).
10. El/La tutor/a da el visto bueno al TFG en ADDI.
11. El/La alumno/a presenta y defiende su TFG ante un Tribunal y es evaluado/a.

5.- TUTORIZACIÓN

Cada Departamento elaborará una lista de profesores/as para tutorizar TFGs teniendo en cuenta las lenguas en las que el alumnado puede elegir elaborarlo. Cabe señalar que nuestro PDI tiene la responsabilidad de tutorizar TFGs, ya que es una asignatura de Grado más, aunque con la particularidad de que es compartida por todo el profesorado adscrito a la Facultad.

La propuesta de los Departamentos podrá incluir uno o varios temas asociados a cada profesor/a, o bien realizar una oferta genérica con el nombre del área de conocimiento al que pertenece. Del mismo modo, deberá incluir el número de plazas ofertadas por cada tema e idioma, con un mínimo de 3 TFG y un máximo recomendable de 5 TFG por profesor/a tutor/a. Los Departamentos garantizarán que la oferta sea trilingüe y que se mantenga durante todo el curso académico (independientemente de bajas, jubilaciones, etc.).

Al personal con cargos de gestión unipersonales con exención de docencia igual o superior al 50%, se les asignará un número de plazas de TFG en proporción a su reducción docente (p.ej, si la reducción es del 50%, ofertará 1 TFG).

La oferta del personal asociado estará en función de su contrato (p.ej, si el contrato es de 12 créditos, 1 TFG).

Todo PDI que esté adscrito a un departamento con docencia en el Grado en Psicología (independientemente de si imparte y/o dirige TFGs en otra titulación) ofertará 3 plazas de TFG.

Podrán ofertar plazas TFG las personas no doctoras adscritas a los departamentos con docencia en el Grado en Psicología.

La lista de profesores/as deberá ponerse a disposición de la Comisión del TFG antes de finalizar el curso previo, para que pueda ser publicada en la web de la Facultad

Funciones del/de los tutores/as:

El PDI de nuestra Facultad tiene la capacidad para tutorizar y evaluar TFGs que aborden *cualquier tema* relacionado con la Psicología, y no sólo los TFGs cuya temática se relacione directamente con su área de conocimiento o ámbito de investigación particular. Para la asignación del TFG tampoco será impedimento que el/la estudiante haya elegido o no a su tutor/a, ni con qué orden de prioridad. Cabe recordar que según la normativa de la UPV/EHU, el TFG está orientado a la aplicación de las competencias *generales* asociadas a

la titulación y, por tanto, todo el PDI del grado puede tutorizar y evaluar dichas competencias.

Las funciones del/de la tutor/a serán las siguientes:

1. Ayudar al/a la estudiante a delimitar el TFG, establecer objetivos realistas e iniciar el proceso.
2. Ayudar al/ a la estudiante a fijar un calendario y un ritmo de trabajo.
3. Supervisar al/ a la estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
4. Facilitar al/ a la estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
5. Proporcionar retroalimentación sobre el trabajo de forma continuada.
6. Evaluar, mediante rúbricas, la adquisición de las competencias vinculadas al TFG en el/la estudiante.
7. Elaborar un informe escrito previo a la defensa y dar el visto bueno a la misma en Gaur y a la documentación en ADDI.

Proceso:

Una vez que el alumnado tenga asignado el TFG, se iniciará el proceso de la tutorización del mismo. Se deberá poner en contacto con quien se le haya asignado para presentarle su proyecto de TFG, acordar un calendario de trabajo y establecer un cronograma.

El desarrollo de este proceso se acordará entre ambos/as. No obstante, deberá integrar, como mínimo, una sesión inicial en la que se acuerden los objetivos y proceso del trabajo y se resuelvan las dudas iniciales; una sesión de seguimiento, para la comprobación del ritmo de consecución de objetivos y apoyo en la resolución de problemas; y una sesión final en la que se revise el trabajo y se acuerde la solicitud de defensa del mismo.

6.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante deberá, por un lado, solicitar a través del Gaur, la defensa del mismo en alguna de las fechas previstas por el Centro y, por otro, subir al ADDI un ejemplar del TFG y un ejemplar del poster para la defensa (ambos como ficheros PDF). Todo ello se realizará solo telemáticamente, sin entregar ningún ejemplar en papel.

El trabajo escrito que se presente corresponderá al 60% de la nota final y la presentación oral y defensa del mismo, aportará el 40% restante.

El TFG deberá ser defendido oralmente ante un tribunal formado por tres PDI nombrados al efecto. En dicho tribunal, nombrado por la Comisión TFG, no se incluirá al/a la tutor/a del estudiante.

El TFG podrá ser presentado en euskera, castellano o inglés.

Convocatorias:

La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico para su presentación y defensa. El alumnado que no haya sido evaluado o no haya aprobado su trabajo en las convocatorias establecidas en el curso, deberá volver a prematricular y matricular el TFG en el siguiente curso académico.

Periodos de defensa del TFG:

Se habilitarán tres fechas posibles de presentación y defensa de los TFG, de entre las que se deberán elegir las dos convocatorias a las que tienen derecho por cada matrícula. Estas fechas serán las correspondientes a los siguientes períodos:

1. Durante el mes de febrero o el mes de marzo.
 2. Durante la segunda quincena de junio.
 3. Durante el mes de octubre.

Formato de presentación y defensa:

El TFG se presentará en formato poster digital (Ver documento "información sobre los posters y la defensa" en la web) para su evaluación por parte del tribunal correspondiente.

El/La estudiante presentará un póster en el que se expongan los objetivos, metodología, contenido y conclusiones de su TFG. Los diferentes posters a evaluar por cada tribunal en cada convocatoria se proyectarán en formato digital para ser revisados por el mismo. Posteriormente, cada estudiante hará una presentación resumida de su poster durante 5 minutos, aproximadamente, y el tribunal realizará las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que considere pertinentes sobre el trabajo realizado.

7.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECLAMACIONES

Tutor/a del trabajo:

Cada tutor/a de TFG realizará la evaluación de los trabajos mediante el formulario de evaluación diseñado al efecto y lo subirá a la plataforma GAUR. El formulario de evaluación de los y las tutores/as consta de dos partes: una evaluación de competencias y asignación de nota al trabajo y proceso del mismo, y otra de comentarios que pueden ser relevantes para el alumnado y/o los tribunales de evaluación. La nota asignada por los y las tutores/as constituye el 30% del valor que la evaluación del trabajo tiene en la nota final.

Tribunal evaluador:

Cada Departamento nombrará al menos un tribunal para cada uno de los idiomas en que puede presentarse el TFG, compuesto por tres profesores/as. En cada tribunal se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a, siguiendo los criterios habituales de categoría docente y antigüedad.

Cada Departamento deberá nombrar tantos tribunales como sea preciso para evaluar los TFG que el propio Departamento haya ofertado.

Funciones del tribunal evaluador:

1. Examinar los trabajos presentados y la presentación y defensa del TFG.
2. Valorar en el/la estudiante las competencias vinculadas al TFG a partir de lo presentado.
3. Proporcionar retroalimentación para la mejora de las competencias.
4. Dar una valoración del trabajo mediante las rúbricas y una puntuación final.
5. Trasladar las calificaciones a GAUR.

Evaluación:

Una vez realizada la exposición de cada estudiante y conocida la evaluación del/la tutor/a, el tribunal asignará la calificación conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG.

La nota final del TFG se calculará del siguiente modo:

- Trabajo presentado: 60% de la nota
 - 30% corresponde al tutor o tutora.
 - 30% corresponde al Tribunal.
- Poster, presentación y defensa: 40% de la nota

Del mismo modo que las restantes asignaturas de la titulación, el TFG se calificará del siguiente modo: suspenso (0-4,9), aprobado (5-6,9), notable (7-8,9) y sobresaliente (9-10).

Los tribunales podrán proponer a la Comisión de TFG candidaturas para optar a la calificación de Matrícula de Honor de entre aquellos/as estudiantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9.

En el caso de que la calificación obtenida sea de suspenso, el tribunal hará llegar al/la estudiante un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Una copia de este informe se enviará al tutor/a del trabajo.

La revisión de la evaluación se realizará en primera instancia por el mismo tribunal y, si el/la estudiante siguiera en desacuerdo con la resolución, será la Comisión pertinente la encargada de realizar la revisión de la calificación.

8.- PREMIO AL MEJOR TFG

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 será candidato al premio al mejor TFG de su promoción. Para fallar este premio se constituirá, cada curso, un Tribunal formado por un miembro del profesorado de cada área de conocimiento que haya ejercido de presidente/a de Tribunal en ese curso académico y que sea capaz de leer y comprender cualquiera de los idiomas oficiales en los que se puede presentar el TFG. Serán los Departamentos quienes propondrán a las personas para formar parte del Tribunal al mejor TFG.

Este Tribunal dispondrá de los trabajos y posters de los/as candidatos/as, así como de las evaluaciones realizadas por los/as tutores/as y Tribunales correspondientes.

El acuerdo del Tribunal al mejor TFG se reflejará en un acta que firmarán quienes lo componen y que harán llegar a la persona responsable de la comisión TFG.

Una vez fallado el premio, se hará público en la ceremonia de entrega de Diplomas de la promoción correspondiente.

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 y que haya optado al premio al mejor TFG, será publicado en el repositorio institucional público de la UPV/EHU (ADDI).

9.- COMISIÓN TFG

La Comisión de TFG está formada por el/la Vicedecano/a de Alumnado, el/la coordinador/a de Grado, el/la técnico del Centro, una persona de secretaría, un/a representante de cada departamento y un/a representante del alumnado.

Las funciones de esta comisión para ayudar a garantizar el funcionamiento y supervisión del proceso serán las siguientes:

- **Analizar la gestión del TFG realizada en cada curso.**
- **Evaluar la satisfacción de los colectivos implicados.**
- **Proponer mejoras al proceso de TFG.**